



RÍO HURTADO
MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1277,

MAT: Resuelve Concurso para proveer el cargo de Director Departamento de Salud Municipal de Río Hurtado.

Samo Alto,

30 SET. 2014

VISTOS: La Circular N°004954 de 1997 de Contraloría General de la República; lo dispuesto artículos Nros. 5°, 6°, 13°, 14°, 15° de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y lo preceptuado en los artículos 9°, 10°, 14° y 16° del Decreto Supremo N°1889/95 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento de la Carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 25 de Junio de 2014, que aprobó las bases del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, las actas del comité de evaluación del referido concurso de fechas 09 y 11 de Septiembre de 2014, respectivamente; informe psicolaboral y demás antecedentes del concurso; Informe final del comité de evaluación y en uso de las atribuciones que me confiere el art. N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante decreto N°899 se dio inicio al proceso de selección para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, habiéndose cumplido en tiempo y forma con todas las disposiciones establecidas en la ley y en las bases del concurso, sometiéndose a la decisión de este Alcalde el nombramiento del nuevo Director del Departamento de Salud Municipal a través del informe evacuado por el comité de selección;

2.- Que, a través del referido informe este Alcalde ha tomado conocimiento de los antecedentes relativos a los candidatos que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases del concurso, aprobaron las diferentes etapas de selección para el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal integrando la nómina propuesta por el comité;

3.- Que, en razón de los antecedentes tenidos a la vista y de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, se resuelve lo siguiente:

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** a don **WILLIAM ALEJANDRO CARVAJAL JOFRÉ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Director del Departamento de Salud Municipal de Río Hurtado, en modalidad de contrato indefinido, categoría B, nivel 9, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de octubre del año en curso.

2. **DÉJASE** establecido que dicho funcionario tendrá como base laboral el Departamento de Salud Municipal.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 ítem 01 denominado "Personal de Planta" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

4. **-NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al interesado y a los demás integrantes de la nómina de candidatos propuesta a este alcalde.

Anótese, comuníquese, remítase y registrase en el sistema de información y control del Personal de la Administración del Estado de la Contraloría Regional Coquimbo, cúmplase y archívese.



[Handwritten signature]
PIA CARIQUEO ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/PCO/ccc.-

DISTRIBUCIÓN:

- C.G.R.
- Interesado
- DESAM.
- Demás unidades municipales
- Portal de Transparencia
- Archivo